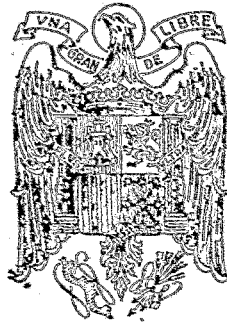


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 23 del actual falleció en San Sebastián el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Javier Alpillaga Arteche. Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

Curso de formación de sargentos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1948 (B. O. núm. 208), se convoca un Curso de Formación de Sargentos, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

- 1.º Dará comienzo el 20 de enero de 1955.
- 2.º Asistirán como alumnos los cabos primeros de las Armas y Cuerpos del Ejército que se relacionan al final de la presente Orden.
- 3.º Se organizarán las Academias Regionales siguientes:

Infantería

- Una en la Primera Región para los alumnos procedentes de ella.
- Una en la Segunda Región para los alumnos procedentes de ella, de la Novena Región, de la Capitanía

General de Canarias y de ambas Zonas del Territorio de Marruecos.

- Una en la Tercera Región para los alumnos procedentes de ella, de la Sexta Región y de la Capitanía General de Baleares.
- Una en la Séptima Región para los alumnos procedentes de ella.
- Una en la Octava Región para los alumnos procedentes de ella.

Caballería

- Una en la Primera Región para los alumnos procedentes de ella y de la Capitanía General de Canarias.
- Una en la Séptima Región para los alumnos procedentes de ella y de la Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta y Octava Regiones y de la Capitanía General de Canarias.
- Una en el Territorio de Marruecos para los alumnos procedentes de sus dos Zonas.

Artillería

- Una en la Primera Región para los alumnos procedentes de ella.
- Una en la Segunda Región para los alumnos procedentes de ella y los de la Novena Región.
- Una en la Tercera Región para los alumnos de ella.
- Una en la Sexta Región para los alumnos procedentes de ella y de las Cuarta y Quinta Regiones.
- Una en la Séptima Región para los alumnos procedentes de ella.
- Una en la Octava Región para los alumnos procedentes de ella.
- Una en la Capitanía General de Baleares para los alumnos procedentes de ella.
- Una en la Capitanía General de Canarias para los alumnos procedentes de ella.
- Una en el Territorio de Marruecos para los alumnos procedentes de sus dos Zonas.

Ingenieros

- Una en la Primera Región para los alumnos procedentes de ella y de la Séptima Región.
- Una en la Quinta Región para los alumnos procedentes de ella, de la Tercera, Cuarta y Sexta Regiones y de la Capitanía General de Baleares.
- Una en la Segunda Región para los alumnos procedentes de ella, de la Novena Región y de la Capitanía General de Canarias.
- Una en el Territorio de Marruecos para los alumnos procedentes de sus dos Zonas.

Intendencia

- Una en la Segunda Región para los alumnos procedentes de ella, de la Primera y Novena Regiones, de la Capitanía General de Canarias y de ambas Zonas del Territorio de Marruecos.
- Una en la Sexta Región para los alumnos procedentes de ella, de las Tercera, Quinta, Séptima y Octava Regiones y de la Capitanía General de Baleares.

Sanidad Militar

- Una en la Primera Región para los alumnos procedentes de ella, de la Segunda, Tercera y Novena Regiones y de ambas Zonas del Territorio de Marruecos.
- Una en la Quinta Región para los alumnos procedentes de ella, de las Cuarta, Sexta, Séptima y Octava Regiones y de la Capitanía General de Baleares.

Farmacia

En la 1.ª Región, en su destino y sin organizar propiamente una Academia Regional, seguirá el Curso el Cabo 1.º relacionado al final de esta Orden, bajo la dirección de un Ofi-

cial Profesor designado por el Capitán General de la 1.ª Región.

Veterinaria

En el Territorio de Marruecos, en su destino y sin organizar propiamente una Academia Regional, seguirá el Curso el Cabo 1.º que se relaciona al final de esta Orden, bajo la dirección de un Oficial Profesor designado por el Jefe del Ejército de Marruecos.

4.ª Las Academias que se organicen lo serán en los Cuarteles o Campamentos que designen las Autoridades Regionales, en los que permanecerán en régimen de internado los alumnos que asistan al Curso.

5.ª De acuerdo con el artículo 15 de dicha Orden, el Curso se desarrollará con independencia del régimen interior del Cuerpo en que aquel tenga lugar, agrupando a los alumnos en Unidades-Academias con locales para clase y estudio. Las Autoridades Regionales facilitarán a dichas Academias el material necesario, pudiendo cargar a los fondos de atenciones generales de los Cuerpos que en ella tengan alumnos, el que se precise adquirir.

6.ª En el Curso se desarrollará el programa núm. 4, aprobado por Orden de 9 de septiembre de 1948 (Apéndice 17 de la «C. L.» de 1948).

Los tres grupos de materias en que se divide el programa serán objeto de clase diaria.

Se llama particularmente la atención sobre la necesidad de conceder a la enseñanza práctica toda la importancia que ésta requiere, prodigándose la experiencia de esta índole en su aplicación sobre el terreno, tanto con efectivos como con cuadros.

7.ª Los Capitanes Generales en sus Regiones se organicen Academias designarán un teniente coronel o comandante como Director para cada una y, en principio, tres profesores y tres auxiliares, capitanes o tenientes, también para cada Academia, elegidos entre los de la Región que se consideren como más aptos para ejercer no sólo la misión docente de profesor, sino la de educador en el sentido estrictamente militar, y perfectamente capacitados para desarrollar cuanto se dice en el segundo párrafo de la norma anterior.

Los Directores, Profesores y Auxiliares que se nombren percibirán la Gratificación de Profesorado que, para las Academias Regimentales, señalan los Presupuestos vigentes durante toda la duración del Curso, más pluses por la cuantía y tiempo que se establezcan.

Además, aquellos cuyo destino no sea en el mismo lugar en el que radique la Academia y, por tanto, tengan que abandonar su residencia habitual para ejercer el profesorado,

percibirán las dietas y asignación de residencia eventual reglamentarias, durante toda la duración del Curso.

8.ª El Curso terminará con exámenes ante Tribunales Centrales por Armas y Cuerpos.

Estos Tribunales se constituirán en Madrid, y su composición, de acuerdo con el artículo 29 de la Orden de 9 de septiembre de 1948, será:

A) *Armas*: En las Escuelas de Aplicación de cada una, bajo la presidencia del General Director y con cuatro vocales, tres de ellos Jefes Profesores de la Escuela respectiva, y el cuarto, Profesor de la Academia cuyos alumnos se examinen. Este cuarto vocal será designado por el Capitán General en cuya Región radique la Academia.

B) *Cuerpos*:

a) *Intendencia*: Presidente: El Director del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

Vocales: Tres Jefes del Centro y un Profesor de la Academia cuyos alumnos se examinen. Este Profesor será designado por el Capitán General en cuya Región radique la Academia.

b) *Sanidad*: Presidente: El Inspector de Sanidad de la 1.ª Región.

Vocales: Tres Jefes de la Inspección o, en su defecto, de la 1.ª Agrupación de Sanidad, y un Profesor de la Academia cuyos alumnos se examinen, designado por el Capitán General en cuya Región radique la Academia.

c) *Farmacia*: Presidente: El Inspector de Farmacia de la 1.ª Región.

Vocales: Tres Jefes de la Inspección o, en su defecto, de la 1.ª Agrupación, y el Profesor del alumno.

d) *Veterinaria*: Presidente: El Inspector de Veterinaria del Ejército de Marruecos.

Vocales: Tres Jefes de la Inspección o, en su defecto, de la Unidad de Veterinaria del Ejército de Marruecos, y el Profesor del alumno.

Los vocales de los Tribunales que se acaban de citar, así como sus suplentes, serán nombrados por los Presidentes antes de 1 de junio de 1955, dando cuenta de tal nombramiento a este Ministerio (Estado Mayor Central).

Los Presidentes, en el mismo plazo, propondrán a este Ministerio (Estado Mayor Central) las fechas en que han de presentarse a examen los alumnos pertenecientes a cada una de las Academias organizadas y los locales en los que tales exámenes pueden tener lugar.

Dispondrán, asimismo, lo concerniente al alojamiento y manutención de los alumnos durante el tiempo que dure su examen.

9.ª Los exámenes darán comienzo en 10 de julio de 1955. Una vez terminados, los Tribunales formularán, en duplicado ejemplar, las actas y relaciones a que se refiere el artículo 35, haciendo constar en estas últimas el

Cuerpo a que pertenecen los examinados y dándoles el curso que determina el artículo 36.

El escalafonamiento se hará por riguroso orden de puntuación de examen y el ascenso se obtendrá con ocasión de vacante y previa propuesta de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

10. Dada la trascendencia que el Curso tiene para la buena formación y eficiencia del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, las Autoridades Regionales velarán de manera especial por el correcto desarrollo del mismo.

Designarán un General que inspeccione personalmente las Academias que en la Región se hayan organizado, dando cuenta a este Ministerio (Estado Mayor Central) del nombre del designado.

11. Las Autoridades Regionales pasaportarán con la necesaria antelación a los cabos primeros que hayan de acudir a Academias situadas fuera de su guarnición y al examen ante el Tribunal Central.

12. Los Capitanes Generales en cuya Región se organicen Academias tendrán informado a este E. M. C. de cuantas vicisitudes se produzcan en el Curso, dando cuenta de su comienzo, del número de alumnos presentados, del de profesores nombrados y, en cualquier momento, de las bajas que se produzcan y su motivo.

13. Los cabos primeros casados o con familia a sus expensas que deban trasladarse de guarnición con motivo del curso o examen, percibirán en mano todos sus haberes, incluso el rebaje de rancho.

Para los que no tengan familia a sus expensas, se pasará cargo al Cuerpo a cuya plantilla pertenezcan, de la misma cantidad para alimentación, percibiendo en mano el resto de sus haberes.

Toda la administración de fondos a que dé lugar lo anterior se hará mediante cargos entre el Cuerpo en cuyo cuartel radique la Academia y los Cuerpos a cuyas plantillas pertenezcan los alumnos.

Para sufragar la alimentación de los cabos primeros casados o con familia a sus expensas se reclamarán, como más adelante se dice, 4,50 pesetas diarias, con cargo al Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo 3.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

Para todos los cabos primeros alumnos se reclamarán pluses en la cuantía y tiempo que se establezca.

14. Las Gratificaciones de Profesorado que se citan en la norma 7.ª, las 4,50 pesetas que la norma anterior concede a determinados cabos primeros y los pluses se reclamarán directamente a la Subsecretaría de este Ministerio.

Los gastos de personal cuyo origen sean los viajes de incorporación y re-

greso, bien al Curso, ya al examen, de alumnos y Profesores y las dietas y asignación de residencia eventual que a los últimos pueda corresponder, según la norma 7.ª, se elevarán en presupuesto para aprobación y consignación, si procede, al Estado Mayor Central del Ejército.

15. Las reclamaciones que se citan en el artículo anterior se harán siempre por las Academias Regionales y en bloque, nunca por los Cuerpos de destino de los alumnos y de forma fragmentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Academia Regional de la 1.ª Región

Tarsicio Fuertes Sangrador, Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Teodosio Martín Marcos, Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Santiago Ramos García, Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Damián Tirado Escobar, Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Manuel Píris Píris, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Alejandro Rodríguez Salgado, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Vicente Talaván Sánchez, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Félix Molano Rivera, Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Juan del Brío Mateos, Regimiento de Infantería León núm. 33.

Domingo Moyano Santos, Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Cipriano Rosa Serrano, Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Manuel Cobelas Villar, Regimiento de Automóviles Reserva General.

Pedro Castro Arroyo, Regimiento de Automóviles Reserva General.

Juan Pedrón Barrios, Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Pedro Gómez León, Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Felipe Culebras Conchello, Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Alfonso Moreno Bravo, Regimiento de Defensa Química.

Ginés Salmerón Contreras, Regimiento de Defensa Química.

Academia Regional de la 2.ª Región

De la 2.ª Región

Eduardo Moyano Gutiérrez, Regimiento de Infantería Lepanto número 3.

Leandro Rubio Ochoa, Regimiento de Infantería Alava núm. 23.

Alejandro Barrera Valero, Regimiento de Infantería Granada número 34.

Francisco Cañada Cabalga, Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53.

De la 9.ª Región

Tomás Ramos García, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Antonio Hidalgo Fuentes, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Roque Partal Yago, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

De la Capitanía General de Canarias

Angel González Melián, Batallón de Infantería La Palma núm. LII.

Rafael Lama Vera, Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.

Jesús Andújar Hellín, Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

De la Zona del Territorio de Marruecos

Nicasio Castillejos Berdejo, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 1.

Juan J. Alcalde Vegas, G. F. R. I. de Infantería núm. 6.

José Núñez Alberta, G. F. R. I. de Infantería núm. 6.

Plácido Gómez Maldonado, Batallón Disciplinario.

Juan Sevilla Martín, Batallón Disciplinario.

Perfecto Gallego Machado, Batallón Disciplinario.

Jesús Ruiz Castillejos, Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Rafael Tormo Bello, Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Cándido Simón Corbin, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Francisco Fernández Fernández, Grupo Auto C. G. de Melilla.

Academia Regional de la 3.ª Región

De la 3.ª Región

José Gómez Bosca, Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Antonio Carrillo González, Cuartel General de la División núm. 32.

Juan Eivira Coquillat, Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Miguel Abión Alfonso, Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Francisco Marco Calduch, Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Enrique Meca Martínez, Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

De la 6.ª Región

Moisés Santamaría Heras, Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Valentín Frías Ortega, Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Jesús Ramos Díez, Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Angel Sainz de Vicuña Ichaso, Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Victoriano Martínez Rodrigo, Regimiento C. C. C. Ballén núm. 60.

Andrés Martínez Santamaría, Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Rafael Gonsálvez Cambra, Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Juan Ruiz Garralda, Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Jesús del Hoyo González, Sec. Automv. p.ª Fortifi. 2 (agregado al Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2).

De la Capitanía General de Baleares

José García Martínez, Regimiento de Infantería Teruel núm. 43.

Gregorio Quintanilla Vázquez, Regimiento de Infantería Teruel número 43.

Gerardo Síntes Carreras, Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Gonzalo Nadal Moreno, Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Pedro Blasco García, Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Antonio Torres Escandell, Regimiento de Infantería Teruel núm. 43.

Juan Riutort Ralau, Grupo Automovillismo de Baleares.

Academia Regional de la 7.ª Región

Juan Egido Iglesias, Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Narciso Sánchez Martín, Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

José Alberca González, Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Celestino Barbero Rubio, Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

José Fernández Fernández, Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Agustín Blanco Hernández, Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Domingo Leal Leal, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Juan Perdal Roncero, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

César Garrote Ramos, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Enrique López Hernández, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

José Matellán Pastor, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Manuel Vicente Rodríguez, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Manuel Villar Garrote, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

José Parache Mora, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Gabriel Fuente Martín, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Emilio Sastre Alonso, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Manuel Bruña Barrios, Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Academia Regional de la 8.ª Región

Generoso Carreira Alejo. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.
Ventura Sotelo Rodríguez. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.
Manuel Blanco Figueras. Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.
Adolfo Teijeiro López. Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.
Manuel Gutiérrez Fernández. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
Luis López Elías. Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.
Eugenio Belmonte Formoso. Regimiento de Infantería Tarragona número 43.
Juan M. Novo Alvarez. Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.
Elías Ramos Bugallo. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
Ramón Piñeiro Alonso. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
Nicolás García Fernández. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
Celso Rodríguez Gándara. Regimiento de Infantería Mérida número 44.
Mario Pérez Parallés. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
Francisco Calvo Mosquera. Grupo de Automovilismo núm. 8.
Raimundo Pandiño Vázquez. Grupo de Automovilismo núm. 8.

CABALLERIA**Academia Regional de la 1.ª Región**

Francisco Morena Marra. Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.
Julían Villena Sánchez. Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.
José Herrera Palomo. Regimiento de Caballería Dragones Pavia número 4.
Bernabé Ortega Rico. Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.
Agustín Carretero Mateo. Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.
Manuel López Pomar. Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.
Dionisio Sánchez Escalonilla. Escuela de Estado Mayor.
Jacinto García García. Academia Militar de Suboficiales.

Academia Regional de la 7.ª Región**De la 7.ª Región**

Alfonso Gago Santotomás. Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.
Luis Pérez Teijeiro. Regimiento de Caballería Dragones Farnesio número 12.

José A. Alvarez Fernández. Academia de Caballería.
Miguel García González. 7.º Grupo Autos.

De la 2.ª Región

José Muñoz Márquez. Regimiento de Caballería Sagunto núm. 7.
Fernando Sutil Gómez. Grupo de Automóviles núm. 2.
Manuel García Giráldez. Grupo de Automóviles núm. 2.

de la 4.ª Región

Urbano Martínez Sanz. Cazadores Numancia núm. 9.

De la 5.ª Región

Angel Sánchez Carretero. Academia General Militar.

De la 6.ª Región

Emeterio Briongos Sáez. Regimiento de Cazadores España núm. 11.

De la 8.ª Región

Higinio Piñón Ríos. Regimiento de Caballería Dragones núm. 13.

De la Capitanía General de Canarias

Nicolás Medel Pérez. Escuadrón Dragones.

Academia Regional de Africa**De la Zona Occidental**

Aurelio Montalvo Guerrero. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería núm. 1.
Rufino Martín Díaz. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería núm. 1.

Zona Oriental

Miguel Navarro Pérez. Dragones Alcántara núm. 15.
Tomás Gómez de las Heras. Dragones Alcántara núm. 15.
Pablo Blanco Abad. Dragones Alcántara núm. 15.
Gregorio Mangas Lozano. Dragones Alcántara núm. 15.
Orencio Machota Serrano. Dragones Alcántara núm. 15.
Ramón Guerrero Rodríguez. Dragones Alcántara núm. 15.
Emiliano Gil Sánchez. Dragones Alcántara núm. 15.
Pablo García Cruz. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.
Antonio Sanz Mendaña. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.
Francisco González Alamo. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

ARTILLERIA**Academia Regional de la 1.ª Región**

Francisco Bonilla Cornejo. Regimiento de Artillería núm. 11.
Francisco Andradé Carrasco. Regimiento de Artillería núm. 11.
Florián Vicente Bartolomé. Regimiento de Artillería núm. 12.
Francisco Cruz Inglada. Regimiento de Artillería núm. 12.
Pedro Rubio Lago. Regimiento de Artillería núm. 12.
Aquilino Selguero Ramos. Regimiento de Artillería núm. 12.
Gregorio Díaz Cordero. Regimiento de Artillería núm. 12.
Angel Marañón Guijarro. Regimiento de Artillería núm. 13.
Honorio Roperó Alonso. Regimiento de Artillería núm. 13.
Pedro Sanz Sanz. Regimiento de Artillería núm. 13.
Jacinto Saucedo Nieto. Regimiento de Artillería núm. 13.
Lorenzo Antón Ramos. Regimiento de Artillería núm. 13.
Julían Retortillo Pinedo. Regimiento de Artillería núm. 13.
Arturo Carretero Algarra. Regimiento de Artillería núm. 13.
Zacarias Gil Gómez. Regimiento de Artillería núm. 41.
Félix Cabrero Herrero. Regimiento de Artillería núm. 41.
Francisco Gil Llorente. Regimiento de Artillería núm. 41.
Diego Hellín Cano. Regimiento de Artillería núm. 71.
Santiago López de Andrés. Academia de Artillería.
Marcel Sánchez Sánchez. Academia de Artillería.
Marcelino Delgado de la Cal. Academia de Artillería.
Juan García Cozas. Polígono de Experiencias de Carabanchel.
Juan Florez Muñoz. Academia Militar de Suboficiales.
Isidoro Martín Martín. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
Salvador Aledo Montejaño. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
Mariano Muñoz Case. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
José Arjona Carmona. Parque y Talleres de Automovilismo.
Antonio Arjona Carmona. Parque y Talleres de Automovilismo.

Academia Regional de la 2.ª Región**De la 2.ª Región**

José Bache Cuevas. Regimiento de Artillería núm. 15.
Santos Corchero Merchán. Regimiento de Artillería núm. 15.
Rafael Villanueva Díaz. Regimiento de Artillería núm. 15.
Pedro Narganés Barbero. Regimiento de Artillería núm. 42.

Antonio Ruiz Valverde. Regimiento de Artillería núm. 43.
Rafael Domínguez Sañudo. Regimiento de Artillería núm. 43.
Juan Padilla García. Regimiento de Artillería núm. 43.

Francisco Moreno Carmona. Regimiento de Artillería núm. 43.

Rafael Muriel Toledano. Regimiento de Artillería núm. 43.

Luis Martín López. Regimiento de Artillería núm. 43.

Francisco López Caballero. Regimiento de Artillería núm. 74.

Mmanuel-Tocón Bares. Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Lesmes Benito González. Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Celestino Montés Valladares. Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Francisco Ordóñez Silva. Maestranza de Artillería.

Antonio Gómez Calvo. Maestranza de Artillería.

José Rívar Morales. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Antonio Cervera Ferrer. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

De la 9.ª Región

José del Pozo Ruiz Valdívia. Regimiento de Artillería núm. 16.

Antonio Martín Correa. Parque de Artillería.

Juan Redondo García. Regimiento de Artillería núm. 16.

Antonio Sánchez Martínez. Parque de Artillería.

Academia Regional de la 3.ª Región

De la 3.ª Región

Evaristo Tortajada Aliaga. Regimiento de Artillería núm. 17.

Cesáreo Martínez Rodríguez. Regimiento de Artillería núm. 17.

Miguel Herrera Sigueros. Regimiento de Artillería núm. 17.

Antonio Hernández Vidal. Regimiento de Artillería núm. 17.

Antonio Carrasco Álvarez. Regimiento de Artillería núm. 16.

Francisco Castillo Ortega. Regimiento de Artillería núm. 18.

Jorge Beltrán Sanz. Regimiento de Artillería núm. 43.

Estanislao Barquero García. Regimiento de Artillería núm. 43.

Vicente Domínguez Pérez. Regimiento de Artillería núm. 43.

José Leiva López. Regimiento de Artillería núm. 43.

Félix Berrocal Martínez. Regimiento de Artillería núm. 43.

Juan Traver Frasquete. Regimiento de Artillería núm. 43.

Pedro Muñoz Sánchez. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

José Rodríguez Aguirre. Regimiento

de Artillería de Costa de Cartagena.

Eduardo Fidalgo Méndez. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Juan Pagán García. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Juan Manzano Romero. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Eloy Martínez Cullido. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Antonio Oliva Cáceres. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

José Gómez Orís. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Eugenio Segura Rodríguez. Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Roberto Rollo Ferrerés. Grupo III. Regimiento de Artillería A. A. A. número 75.

Academia Regional de la 6.ª Región

De la 6.ª Región

Hilario Sancho Arroyo. Regimiento de Artillería núm. 24.

José Ochagavía Sáenz. Regimiento de Artillería núm. 24.

Felipe Higuera San Vitálico. Regimiento de Artillería núm. 24.

Emilio Álvarez Bermejo. Regimiento de Artillería núm. 24.

Julio Urdiain Urbicain. Regimiento de Artillería núm. 25.

Perfecto del Río Hernando. Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

José Mazo Valle. Maestranza y Parque de Artillería.

De la 4.ª Región

Martín Palomeras Ortiz. Regimiento de Artillería núm. 44.

Lázaro Inés López. Regimiento de Artillería núm. 44.

De la 5.ª Región

Mateo Díez Ferreras. Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.

Esteban Marín Galán. Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.

José Quintero Segovia. Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.

José López Castilla. Regimiento de Artillería núm. 45.

Academia Regional de la 7.ª Región

Jesús de la Loma Valbuena. Regimiento de Artillería núm. 26.

Miguel Nieves Vivas. Regimiento de Artillería núm. 26.

Antonio Martínez Vázquez. Regimiento de Artillería núm. 26.

Eustaquio Rodríguez Matilla. Regimiento de Artillería núm. 26.

Antonio Franco Hernández. Regimiento de Artillería núm. 26.

Florencio Calvo Faúndez. Regimiento de Artillería núm. 27.

Julían Cuervo Ramaño. Regimiento de Artillería núm. 27.

Ángel San Clemente Vicente. Regimiento de Artillería núm. 47.

Emiliano Mata García. Regimiento de Artillería núm. 47.

Eladio Garrota Sastra. Regimiento de Artillería núm. 47.

Vicente Fidalgo Martínez. Regimiento de Artillería núm. 47.

Eloy Martín Lozano. Regimiento de Artillería núm. 47.

Desiderio Álvarez Vázquez. Parque de Artillería de Valladolid.

Vicente Rodríguez Paniagua. Regimiento de Artillería A. A. núm. 75, V Grupo.

Academia Regional de la 8.ª Región

José Rodríguez Pereira. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Antonio Lebosio Fernández. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Benito Rodríguez Martínez. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Joaquín López Casal. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Ismael Álvarez Varela. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

José María Rodríguez Pérez. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Nicasio Fernández López. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Julio Arias Real. Regimiento de Artillería núm. 30 (Tetuán).

Julio Seoane Blanco. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

José López Fuentes. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

José Ares Miguel. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

José Loureiro Rodríguez. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Modesto Pérez Fernández. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

José Pita López. Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

José Díaz Naveiras. Regimiento de Artillería núm. 30 (Tetuán).

Helio Jesús Tojo Barcia. Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Gayetano Cabos Sobral. Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Ramón Pedrés Pérez. Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Demetrio Vázquez González. Regi-

miento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Ricardo Rodríguez García, Regimiento de Artillería núm. 28.

Nicolás Pérez del Valle, Regimiento de Artillería núm. 28.

José Antón Congel, Regimiento de Artillería núm. 28.

Francisco Bargiela Míguez, Regimiento de Artillería núm. 28.

Leopoldo Anelo Estévez, Regimiento de Artillería núm. 28.

José Vázquez Ríos, Regimiento de Artillería núm. 28.

Ramón Rey Varela, Regimiento de Artillería núm. 28.

Guillermo Raposo Alva, Parque de Artillería.

Manuel Portela López, Parque de Artillería.

Ramón Romero Ouviaña, Grupo de Automovilismo núm. 8.

Manuel Ares Casteleiro, Regimiento de Artillería núm. 48.

Daniel Castiñeiras Moineiro, Regimiento de Artillería núm. 48.

José Carro Gacio, Regimiento de Artillería núm. 48.

Antonio Clemente Couso, Regimiento de Artillería núm. 48.

Academia Regional de Baleares

Antonio Tugores Colom, Grupo de Automovilismo de Baleares.

Onofre Estévez Verauz, Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Miguel García Balaguer, Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Isauro Pérez Intela, Agrupación de Costa de Ibiza.

Juan Fiol Rubí, Grupo de Artillería A. A. núm. 1.

José Tur Sbert, Agrupación Costa Ibiza.

Julián Homar Matheu, Unidad Fuerza Artillería 11.

José Ques Raposo, Regimiento de Costa de Mallorca.

Antonio Escámez Comitre, Regimiento de Artillería núm. 23.

Juan Mari Bonet, Agrupación Costa de Ibiza.

Juan Martínez Vinent, Regimiento de Costa de Menorca.

Lorenzo Sanz Fúster, Regimiento de Artillería núm. 23.

Antonio Roig Tur, Agrupación Costa de Ibiza.

Gregorio Pascual Fuentes, Regimiento de Costa de Mallorca.

José Lucas Gómez, Regimiento de Costa de Mallorca.

José Garau Seguí, Regimiento de Costa de Mallorca.

Guillermo Carbonell Ferriol, Regimiento de Costa de Mallorca.

Antonio Tur Niera, Agrupación Costa de Ibiza.

Academia Regional de Canarias

Juan Fernández Balsera, Batería a Lomo de A. O. E.

Manuel Izquierdo Fernández, Batería a Lomo de A. O. E.

José Albadalejo Lancia, Grupo Nómada Policía núm. III.

Domingo González Corpas, Grupo de Artillería A. A. II.

Diego Ojeda Amador, Grupo de Artillería A. A. II.

José Pérez Medina, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Salvador Alemán Cazorla, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

José Sánchez Díaz, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Santiago Acosta Afonso, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Cayetano Aguilera Ramos, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Félix Ramón Betancort, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Juan Mata Almagro, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Luis Linares Hernández, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Rafael Alcantarilla Fernández, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

César González Pérez, Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

De la Zona Oriental

Polonio Galea Ramírez, Regimiento de Artillería núm. 32.

José Rubio Fleta, Regimiento de Artillería núm. 32.

José Sáez Martínez, Grupo de Artillería de Costa.

Tomás López Simón, Grupo de Artillería de Costa.

Emilio Caballero García, Regimiento de Artillería núm. 64.

Juan Fernández Trejo, Regimiento de Artillería núm. 64.

Antonio Fernández Izarraga, Regimiento de Artillería núm. 64.

Luis Garrido Checa, Regimiento de Artillería núm. 64.

Angel Ruiz Rodríguez, Regimiento de Artillería núm. 64.

Julián López Fernández, Regimiento de Artillería núm. 64.

Francisco Ruiz López, Regimiento de Artillería núm. 64.

Trinidad Serrano Fernández, Regimiento de Artillería núm. 64.

Pablo Cabello Calleja, Regimiento de Artillería núm. 64.

Manuel Golpe Lobeira, Regimiento de Artillería núm. 64.

Jerónimo Pellue Capel, Regimiento de Artillería núm. 64.

INGENIEROS

Academia Regional de la 1.ª Región

De la 1.ª Región

Luis Vicente López, Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones.

Malecio Coloma Calvo, Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones.

Félix Sánchez Iglesias, Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones.

Miguel Ogayar Amezcua, Regimiento de Transmisiones Ejército.

Julián J. Ferrer Ojeda, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Francisco Egea Castejón, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Feliciano Blázquez Paniagua, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Cesáreo Gil Herrero, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Federico Arnáu Navarro, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Humfredo Rogado López, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Juan Avila Zamora, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Sebastián Cantón Enrique, Regimiento Red. Permanente y S. E. Transmisiones.

Academia Regional de Marruecos

De la Zona Occidental

Francisco López Mirasol, Regimiento de Artillería núm. 30.

Julio Arias Vela, Regimiento de Artillería núm. 30.

Manuel Trillo Vázquez, Regimiento de Artillería núm. 30.

José Ruiz Alcázar, Regimiento de Artillería núm. 30.

José Díaz Naveira, Regimiento de Artillería núm. 30.

Angel Cordero García, Regimiento de Artillería núm. 31.

Victoriano Gómez Urrea, Regimiento de Artillería núm. 31.

Ernesto López Orenz, Regimiento de Artillería núm. 76.

Rafael Núñez Gálvez, Regimiento de Artillería núm. 76.

Luciano Delgado Sánchez, Regimiento de Artillería núm. 76.

Salvador de la Rosa Martel, Grupo Independiente A. A. A. III.

José Carmona Quero, Grupo Independiente A. A. A. III.

Juan Pérez Martínez, Grupo Independiente A. A. A. III.

Antonio Per tierra Cobos, Grupo Independiente A. A. A. III.

Tomás Ruiz Pérez, Regimiento de Costa de Marruecos.

Miguel de Haro Coga, Regimiento de Costa de Marruecos.

Antonio Lechuga Lara, Batallón Autos de Marruecos.

Gregorio Pechero Garrote. Regimiento Red. Permanente y S. R. Transmisiones.

José Durán Borrajo. Parque Central de Transmisiones.

Juan Taborda Piñero. Agrupación de Transmisiones núm. 1.

Victoriano Parra Albá. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Salvador Rodríguez Martín. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Leoncio Ortega Gutiérrez. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Luis Corrales Valiente. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

David Martín Cornejo. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Antonio Sánchez de la Cal. Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.

Juan García Martínez. Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.

Manuel Payo Alonso. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Vidal Báñez de la Bastida. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

César Lorenzo de Pedro. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Jesús Rodríguez Losada. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Diego Herreras Borrás. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Romualdo García Moya. Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

De la 7.ª Región

Antonio Agudo Holgado. Regimiento de Zapadores núm. 7.

Justo Hernández García. Regimiento de Zapadores núm. 7.

Julián Criado Montes. Regimiento de Zapadores núm. 7.

Luis Blázquez Paniagua. Regimiento de Zapadores núm. 7.

Antonio de Pedro Pardal. Regimiento de Zapadores núm. 7.

Zenón Liedo Vega. Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Bienvenido Picado Chamorro. Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Virgilio Picado Chamorro. Agrupación de Transmisiones núm. 7.

José L. López Redondo. Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Academia Regional de la 5.ª Región

De la 5.ª Región

Pedro J. Castillo Alonso. Regimiento de Zapadores núm. 5.

Pedro López Medina. Regimiento de Zapadores núm. 5.

José Leris Sanz. Regimiento de Zapadores núm. 5.

Domingo Quintana Caballero. Regimiento de Zapadores núm. 5.

Diego Tena Dávila. Regimiento de Zapadores núm. 5.

Tomás Sanz Gómez. Regimiento de Zapadores núm. 5.

Nezario Sanz Checa. Regimiento de Zapadores núm. 5.

Juaff Palomero Piñel. Parque y Talleres de Automovilismo.

Félix Conde Cañas. Agrupación de Transmisiones núm. 5.

Martín Diego Cabezas. Agrupación de Transmisiones núm. 5.

Manuel Rodríguez Barcia. Mía de Transmisiones de la Mesjanía Armada en Tetuán.

Juan Bahón Moreno. Regimiento de Pontoneros.

De la 3.ª Región

José Luis Fabregat Plaza. Regimiento de Zapadores núm. 3.

Eugenio Navalón Palacios. Regimiento de Zapadores núm. 3.

Manuel Rodríguez Querada. Agrupación de Transmisiones núm. 3.

De la 4.ª Región

Miguel Alcover Fornos. Regimiento de Zapadores núm. 1.

De la 6.ª Región

Felipe Bravo Hernández. Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2.

Jesús Salinas Imizeoz. Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

De la Capitanía General de Baleares

Antonio Gelabert Font. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Pedro Quetglas Bruno. Grupo de Automovilismo de Baleares.

Antonio Palou Blázquez. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Gabriel Jurado Caillonch. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Jaime Aranda Fiol. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

José Noguera Horrach. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Blas Vera Cardona. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Pedro Rodrigo Pons. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Narciso Escánero Díaz. Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Academia Regional de la 2.ª Región

De la 2.ª Región

José Almagro García. Regimiento de Zapadores núm. 2.

Manuel Durán Villalba. Regimiento de Zapadores núm. 2.

Juan Bautista Carrasco. Regimiento de Zapadores núm. 2.

Antonio Rosa Rosa. Regimiento de Zapadores núm. 2.

Gabriel Quesada Lucena. Regimiento de Zapadores núm. 2.

Antonio J. Sánchez de Lara. Agrupación de Transmisiones núm. 2.

De la 9.ª Región

Sancho Ojeda Ibáñez. Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 23.

Juan Carrasco Cantos. Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 23.

Fernando García Sánchez. Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 23.

José Corral Gallego. Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 23.

De la Capitanía General de Canarias

Manuel Gutiérrez Orosa. Regimiento Mixto de Ingenieros.

Gustavo Guerra Santana. Regimiento Mixto de Ingenieros.

Francisco Cruz García. Regimiento Mixto de Ingenieros.

Federico Arnáus Navarro. 6.ª Unidad de Radio.

Academia Regional de Africa

De la Zona Oriental

Domingo López Marcos. Regimiento de Zapadores Melilla.

Manuel García Delgado. Regimiento de Zapadores Melilla.

José Luis del Haya Cruz. Regimiento de Zapadores Melilla.

Aniceto Licerán Calderón. Agrupación de Transmisiones.

Antonio Fernández Rivero. Agrupación de Transmisiones.

José Chacón Hernández. Agrupación de Transmisiones.

José María Sánchez Donate. Compañía Red. de Melilla.

De la Zona Occidental

Sebastián Soria Soria. Batallón Autos Marruecos.

Bienvenido Bayo Torres. Batallón Autos Marruecos.

Victoriano Real Martínez. Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

José María Sánchez Donate. Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Isaac Simón Montalvo. Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Antonio Alburquerque Lozano. Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Francisco Cabillas Aguilar. Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

José Puga Pérez. Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

José Agüera Bazán. Agrupación de Transmisiones Cuartel General.

Alejandro Pérez Elnate. Regimiento de Zapadores.

Enrique Martín Márquez. Regimiento de Zapadores.

José Corrales Cañas. Regimiento de Zapadores.

Rufino Garrido Pérez. Regimiento de Zapadores.

INTENDENCIA

Academia Regional de la 2.ª Región

De la 2.ª Región

Manuel Agudo Montenegro. Agrupación de Intendencia núm. 2.

Antonio Lilián González. Agrupación de Intendencia núm. 2.

Antonio Gámiz Santiago. Agrupación de Intendencia núm. 2.

Pedro Márquez Mohedano. Agrupación de Intendencia núm. 2.

De la 1.ª Región

Miguel Rodas Delfín. Agrupación de Intendencia núm. 1.

Avelino Yonte Hernández. Academia de Intendencia.

Julio Jiménez Muñoz. Academia de Intendencia.

De la 9.ª Región

Francisco Bustos Martín. Grupo de Intendencia de la 9.ª Región.

José Zaragoza Abellán. Grupo de Intendencia de la 9.ª Región.

Pedro López Capilla. Grupo de Intendencia de la 9.ª Región.

De la Capitanía General de Canarias

Zollo Navarro Guerra. Grupo de Tropas de Intendencia.

Del Territorio de Marruecos. Zona

Oriental

Santos Martínez Encinas. Agrupación de Intendencia.

Antonio Benítez Benítez. Agrupación de Intendencia.

Antonio Toledo García. Agrupación de Intendencia.

Manuel López Cano. Agrupación de Intendencia.

Zona Occidental

Manuel Pérez Núñez. Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General.

Academia Regional de la 6.ª Región

De la 6.ª Región

Demesio Ibáñez García. Agrupación de Intendencia núm. 6.

Juan Atanes Rúa. Agrupación de Intendencia núm. 6.

Benjamín Rodríguez Santidrián. Agrupación de Intendencia núm. 6.

Manuel Arduras Contrasta. Agrupación de Intendencia núm. 6.

Felipe Marijuán Alonso. Agrupación de Intendencia núm. 6.

Valentín Arribas Santamaría. Agrupación de Intendencia núm. 6.

De la 3.ª Región

Félix Martínez García. Agrupación de Intendencia núm. 3.

José Ruiz Navarro. Agrupación de Intendencia núm. 3.

Eugenio Fernández Gómez. Agrupación de Intendencia núm. 3.

Victor Lorenzo Monzó. Agrupación de Intendencia núm. 3.

De la 5.ª Región

Domingo Gestal Ruzo. Agrupación de Intendencia núm. 5.

Antonio Vidal Florenza. Agrupación de Intendencia núm. 5.

De la 7.ª Región

Miguel Díaz García. Agrupación de Intendencia núm. 7.

Nicomedes García Blázquez. Agrupación de Intendencia núm. 7.

Julio Coya Martínez. Agrupación de Intendencia núm. 7.

Manuel Miñambro Flores. Agrupación de Intendencia núm. 7.

De la 8.ª Región

Antonio Naveira Paz. Agrupación de Intendencia núm. 8.

Benito Iglesias Brea. Agrupación de Intendencia núm. 8.

José Muñoz Eiro. Agrupación de Intendencia núm. 8.

Obdulio Saldo Real. Agrupación de Intendencia núm. 8.

De la Capitanía General de Baleares

Victor Busutil Varona. Grupo de Intendencia de Baleares.

SANIDAD

Academia Regional de la 1.ª Región

De la 1.ª Región

Juan Minguéz Contreras. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Baldemero Nieto del Río. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Antonio Gutiérrez Cantos. Agrupación de Sanidad núm. 1.

José Arroyo Barroso. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Jaimé González Pacheco. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Manuel Fontana Fresco. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Ángel Martínez Ros. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Antonio Aguirre Muñio. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Pedro Batalla Vicente. Agrupación de Sanidad núm. 1.

Manuel Castillo Fuentes. Agrupación de Sanidad núm. 1.

De la 2.ª Región

Manuel Rodríguez Perera. Agrupación de Sanidad núm. 2.

Fernando Martín Espina. Agrupación de Sanidad núm. 2.

José Rodríguez Murillo. Agrupación de Sanidad núm. 2.

Ramón Simón Rodrigo. Agrupación de Sanidad núm. 2.

Antonio Málaga Díaz. Agrupación de Sanidad núm. 2.

De la 3.ª Región

Emilio Legido Sancho. Agrupación de Sanidad núm. 3.

De la 9.ª Región

José Manjón-Cabezas Moreno. Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

De Marruecos. Zona Oriental

Juan Trujillo Torres. Agrupación de Sanidad.

Ángel García Sánchez. Agrupación de Sanidad.

Zona Occidental

Antonio Alonso Samos. Agrupación de Sanidad.

Julian de las Heras Rodríguez. Agrupación de Sanidad.

Francisco Bonilla Gómez. Agrupación de Sanidad.

Julian Cantero Carlito. Agrupación de Sanidad.

Ángel Pellejero López. Agrupación de Sanidad.

Academia Regional de la 5.ª Región

De la 5.ª Región

Vicente Miñana Garcés. Agrupación de Sanidad núm. 5.

Félix Prieto Corral. Agrupación de Sanidad núm. 5.

Bautista García Gastón. Agrupación de Sanidad núm. 5.

De la 4.ª Región

Nicolás Anechina Bertelín. Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

José Castellano Banus. Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Emilio Sánchez Herrero. Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

De la 6.ª Región

Antonio González Arribas, Agrupación de Sanidad núm. 6.
Gerardo Herrero Sánchez, Agrupación de Sanidad núm. 6.
Mariano Fernández Fernández, Agrupación de Sanidad núm. 6.

De la 7.ª Región

Andrés González Rovira, Agrupación de Sanidad núm. 7.

De la 8.ª Región

José Roca Martínez, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Manuel García Gumbao, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Enrique Pintos Salcedo, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Alfonso Rodríguez Rodríguez, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Bienvenido Pereira Campo, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Jesús Corrales Sánchez, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Aurelio Miragalla Díaz, Agrupación de Sanidad núm. 8.
Edmundo Rodríguez Neira, Agrupación de Sanidad núm. 8.

De la Capitanía General de Baleares

Juan Oliver Arrom, Grupo de Sanidad de Baleares.

FARMACIA**Academia Regional de la 1.ª Región**

José Luis Espejo Poyato, Agrupación de Farmacia de la 1.ª Región.

VETERINARIA**Academia Regional de Marruecos****Zona Oriental**

Antonio Sánchez Calahorro, Unidad de Veterinaria.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Merino González, de

la 1.ª Comandancia Móvil del primer Tercio de la Guardia Civil, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA**Mandos**

He designado para el mando de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Orense) al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Timoteo Trempano de la Prieta, en la actualidad disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Figueras) al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pedro Púster Benjún, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 296), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando disponibles y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio López Perea, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 21 de diciembre de 1954, en la 9.ª Región Militar (Granada).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eduardo López-Puertas Gu-

tiérrez, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 19 de diciembre de 1954, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Chica Bernal, del Tercio Alejandro Farnesio, de La Legión, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en Villa Sanjurjo (Marruecos).

Otro, D. Diego Fernández-Montes Rojas, del Batallón C. C. C. núm. II, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 6.ª Región Militar, Rentería (Guipúzcoa).

Otro, D. Francisco Conesa Díaz, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 1.ª Región Militar (Toledo) y continuando en la citada Academia hasta fin de curso en comisión y sin derecho a dietas.

Otro, D. Fernando Freire Leira, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 8.ª Región Militar (Pontevedra).

Otro, D. Enrique Fernández Martín, del Regimiento de Infantería León núm. 33, con antigüedad de 1 de diciembre de 1954, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Ricardo Fernández Martínez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Otro, D. Francisco Piguera Maresca, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 9.ª Región Militar (Almería).

Otro, D. Gabriel Pons Jofre, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en Palma de Mallorca (Baleares).

Otro, D. Florencio Viqueira Prieto, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Otro, D. Jesús de las Peñas Griffo, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Sebastián González Lanchas, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Otro, D. Andrés Soret Arrendo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 6, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en Arella (Marruecos).

Otro, D. Vitaliano García Valle, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, en Melilla (Marruecos).

Otro, D. Eudoro Rodríguez Cantero, del Regimiento de Infantería Murcia número 43, con antigüedad de 21 de diciembre de 1954, en la 8.ª Región Militar (Vigo).

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 336), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Gálvez Comín, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, con antigüedad de 25 de diciembre de 1954, quedando disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Diego López Moya, del Servicio de Intervenciones, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 230), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección de Servicios y Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante de Infantería D. Cipriano Álvarez Santiago.

Otro, D. Juan Gordo Velasco.

Capitán de Infantería D. Jesús Fernández Larroche.

Otro, D. Manuel Caverro Gallego.

Gobierno Militar de Huesca

Capitán de Infantería D. José Padilla González.

Comandancia Militar de Jaca

Capitán de Infantería D. Enrique Pérez de García Mesa.

Comandancia Militar de Barbastro

Capitán de Infantería D. Victoriano Balmaseda Beni.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán de Infantería D. Manuel Llera Arasco.

Otro, D. José Dorado Torres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Comandante de Infantería D. Fernando Zapater Nalda.

Otro, D. Guillermo Chamorro Morón.

Otro, D. Angel Prieto Ramírez.

Capitán de Infantería D. Ramón Monterón Suárez.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Comandante de Infantería D. Víctor de Miguel Molinero.

Capitán de Infantería D. Domingo Zorrilla Zorrilla.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Comandante de Infantería D. Luis Álvarez Colomer.

Caja de Recluta núm. 43

Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Sanz.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián.

Caja de Recluta núm. 43

Comandante de Infantería D. César Colás Abián.

Caja de Recluta núm. 45

Comandante de Infantería D. José Ordóñez Escóin.

Caja de Recluta núm. 46

Comandante de Infantería D. Dionisio Martínez Lasheras.

Jefatura de la Infantería Divisionaria de la División 51

Capitán de Infantería D. Julio Sánchez Aragües.

Jefatura de la Infantería Divisionaria de la División 53

Capitán de Infantería D. Agustín Gracia Vidal.

Otro, D. José María Climent Higón.

Juzgados Militares de Zaragoza

Comandante de Infantería D. Jenaro Cebollero Sanz.

Capitán de Infantería D. Joaquín Aznar Mata.

Juzgado Eventual de Expedientes Administrativos 5.ª Región

Comandante de Infantería D. Francisco Aguado Sánchez.

Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército 5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Mariano Ascoz Caballero.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, causa baja en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11 el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Alvaro Grañó Aveille, continuando en su anterior situación de disponible y en comisión en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en el Cuadro Permanente de Profesorado y Mando de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias

Marruecos anticipar sus peticiones al telegrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Caja de Recluta núm. 44

Comandante de Caballería D. Joaquín García Bueno.

Juzgados Militares de Zaragoza

Comandante de Caballería D. Víctor Ferrer Esteban.

Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Francisco Corto Felipe.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), como consecuencia del ajuste de plantilla, se destina en plantilla fija de la Escala complementaria a la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza al capitán de Caballería D. Ceferino Fernández Vázquez, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 29 de diciembre de 1954, a los jefes y

oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a más órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (E. A.) don Pedro Pérez Ollerós, del Regimiento de Artillería núm. 45, en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza).

A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Luis Pascual Fortuny, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Muntaner Muntaner, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Rafael Sánchez de Nieva, Ferranz, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Exuperio Sánchez Bares, del Regimiento de Artillería núm. 47, en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Leopoldo Anguiano Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 21, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Otro, D. Vidal Remos Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 27, en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

Otro, D. Rogelio Vázquez Gandullo, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Luis Martín Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 16, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y de la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Es-

cala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección de Servicios y Gobierno Militar de Zaragoza

Capitán de Artillería D. Pedro Palacios Zabala.

Caja de Recluta núm. 43

Comandante de Artillería D. Policarpo Gómez González.

Otro, D. Antonio Ariza Menes.

Caja de Recluta núm. 45

Comandante de Artillería D. Ceferino Martínez Sierra.

Caja de Recluta núm. 46

Comandante de Artillería D. Mariano Miguel Merino.

Caja de Recluta núm. 47

Comandante de Artillería D. Pedro Pérez Quijano.

Capitán de Artillería D. Paulino Caballo Heras.

Juzgados Militares de Zaragoza

Comandante de Artillería D. Juan Pellejero Pellejero.

Juzgado Eventual de Expedientes Administrativos de la 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Claudio Aizpún Arguillano.

Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Raimundo Lázaro Latorre.

Otro, D. Ezequiel García Pérez.

Otro, D. Ignacio Moreno Gregorio.

Otro, D. Pablo López Peire.

Otro, D. Vicente López del Molino.

Otro, D. Justo Echevarría Arnedillo.

Otro, D. José Escolana Capalvo.

Otro, D. José Bejarano Piñeiro.

Capitán de Artillería D. Miguel Ibarra Soriano.

Otro, D. Ceferino Criado Clérigo.

Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. León Rodríguez Argachal.

Jefatura de Servicios de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Francisco la Mata Lara.

Capitán de Artillería D. Andrés Latorres González.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 242), para cubrir una vacante de maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, se destina al del mismo empleo D. Celestino Merediz García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería relacionados a continuación:

Capitán de Artillería (E. A.) don José Matosés Gemis, en situación de reserva, con doña Araceli Catania Hernández.

Teniente de Artillería (E. A.) don Valeriano Díaz Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, con doña María Isabel Vega Navarro.

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Romero Martínez, disponible en la 3.ª Región Militar, con doña María del Rosario Hidalgo González.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escuela que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección de Servicios y Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante de Ingenieros D. Fernando Moreno Muñoz.

Caja de Recluta núm. 23

Comandante de Ingenieros D. Julio López Vidal.

Caja de Recluta núm. 24

Comandante de Ingenieros D. Esteban González Martínez.

Juzgados Militares de Zaragoza

Comandante de Ingenieros D. Luis Rodríguez Merino.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. José Lasheras Gutiérrez.

Otro, D. Gervasio Veguillas de las Heras.

Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Amado Bueno Lacambra.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), como consecuencia del ajuste de plantilla, se destina en plantilla fija de la Escala complementaria a la Biblioteca Militar de la 5.ª Región al capitán de Ingenieros D. Antonio Martí Cayuela, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Pasan destinados con carácter forzoso a los Centros que se indican, los oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan, ingresados en el Cuerpo procedentes de la Escuela Politécnica del Ejército por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 281) y actualmente en la situación de disponible en las Regiones Militares que se expresan:

Al Taller y Centro Electrotécnicos de Ingenieros

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José de la Gán-

dara Uriarte, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Ruiz López-Rúa, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mariano Norte Ramón, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Fernando Izquierdo Azañá, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Federico Ramírez Grande, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Lora Vázquez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Azañá Ojete, disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

A la Comandancia de Obras de Baleares (Destacamento de Mahón)

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Telmo Poves Barceñas, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).
Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50) y Orden de 16 de marzo de 1941 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo quinto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al caballero mutilado D. Lorenzo Lamas Serradelo, residente en Guinzo de Limia (Orense).
Por el Gobernador Militar a qu

corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 2.º de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes correspondientes a los Centros y Dependencias de Marruecos, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas que voluntariamente soliciten cambio de destino a la Península, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la Escala del Cuerpo en la siguiente forma:

Comandantes, a partir del 6; capitanes, a partir del 7, y tenientes, a partir del 10.

De comandante interventor

Intervención de los Servicios de Málaga.

Intervención de los Servicios de Laredo.

De capitán interventor

Intervención de los Servicios de Aranjuez-Cuenca.

Intervención de los Servicios de Gerona.

De teniente interventor

Intervención General del Ejército. Siete.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Dos.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de Baleares.—Una.

Oficinas de la Jefatura de Interven-

ción de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de practicante de segunda de Sanidad Militar que existe en la Escuela Militar de Montaña.

Por tratarse de un segundo concurso se dispensa a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección una vacante de practicante de segunda de Sanidad Militar que existe en el Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en unión de la propuesta correspondiente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo y conducto reglamentario.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dicha vacante los practicantes de segunda que se encuentren colocados en su Escala a partir del núm. 10.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Cesa en el destino de auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada de España en Washington el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Cipriano Zamborain Mendive, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de julio de 1954 (D. O. núm. 162), para cubrir la vacante de auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada de España en Washington, se destina al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Manuel Sánchez Corporales, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia por concurso la vacante de jefe de la Biblioteca de la 2.ª Región Militar, para ser cubierta entre tenientes coroneles de la Escala complementaria, pertenecientes a cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de secretarías generales de las Jefaturas Provinciales y Militar Adjunto que se indican, para ser cubiertas por concurso únicamente entre jefes

de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor del Segundo Grupo y de la Escala complementaria que reúnan las condiciones que exige la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. número 150), para los destinos del Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Jefaturas Provinciales

Burgos, Teruel y Soria.

Secretario Militar adjunto de Jefatura Provincial (Para tenientes coroneles y comandantes)

Sevilla.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Servicio de Defensa Química, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichos empleos y Escala, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que estén en posesión de la aptitud acreditada para dicho Servicio.

La preferencia para cubrir por Armas la vacante de comandante será la siguiente: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Defensa Química.—Una de comandante.

Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de sargento existente en el Regimiento de Defensa Química, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Jemino Moriones Pomet, con destino en el Batallón de Montaña de Sicilia número XXII, herido el día 3 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Angel Vázquez García, vecino de la Parroquia de San Miguel de Coecea, Ayuntamiento de Palas del Rey (Lugo), herido el día 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Miguel Sieiro Castro, residente en Codeseda, La Estrada-Pontevedra, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Lorenzo Lamas Cerradela, residente en Glazo de Limia (Orense), herido el día 15 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de cada uno de los interesados se

dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 24 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente coronel de la Guardia Civil don Jesús Barba Badosa, de la Plana Mayor del segundo Tercio Móvil, quedando a las órdenes del Director General del expresado Cuerpo y afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 26 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio Torres García, del Cuadro Eventual de Mando, pasando destinado a la Dirección General del expresado Cuerpo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 25 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el capitán de la Guardia Civil don Anastasio Espinel de Hoyos, del Parque de Automovilismo, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 13 de abril de 1949 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 24 de diciembre de 1954, al

Comandante de la Guardia Civil don Juan Serrano Barreno, de la segunda Comandancia Móvil, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al primer Tercio Móvil.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 26 de diciembre de 1954, a los comandantes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Arturo Rodríguez Durán, actualmente en la situación de super-numerario, continuando en la misma y afecto al cuarto Tercio.

Don Juan Velázquez Ortega, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, causando baja en el Segundo Grupo y alta en el Primero, continuando en la expresada situación, afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 24 de diciembre de 1954, al capitán de la Guardia Civil D. Angel Ruiz Ayúcar, del Centro de Instrucción, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 24 de diciembre de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. José García Arance, de la 104 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al cuarto Tercio.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 24 del mes actual el comandante de dicho Cuerpo D. Francisco Ruano Beltrán, en la situación de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual el capitán de la Guardia Civil D. José Dapeña López, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Esteban Gil Bello, de la primera Academia Regional de Instrucción, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 17 del mes actual (D. O. núm. 288), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 189), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil D. Jose Barrios García y D. Hermenegildo Extrems Lucas, con destino en el 2.º Tercio Móvil y 44 Tercio, respectivamente, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. José Rodríguez Moraza, con destino en el 41 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y repuestos

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lu-

gar en Barcelona el día 21 de enero de 1955, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovillismo de la 4.ª Región (avenida Icaria, 172), a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

Núm. 1.529

P. 1—1

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Declarada desierta la segunda subasta celebrada para la venta del conjunto de terrenos y edificaciones iniciadas para la construcción de un Cuartel en la plaza de Teruel (carretera de Valencia), por el presente anuncio se hace saber que se celebrará tercera subasta para dicha venta en el Gobierno Militar de Teruel a las once (11) horas del día 31 de enero de 1955 (31 de enero de 1955), rigiendo para la misma el anuncio, modelo de proposición y condiciones

legales que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 277 y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 227, de fechas 4 y 6 de octubre pasado, respectivamente, y que también se encuentran de manifiesto en la Secretaría del citado Gobierno Militar y en la de la Junta de Acuartelamiento (edificio de Capitanía General de Zaragoza), con la única variación de que el tipo de subasta será el de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) en alza.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1954.

Núm. 1.531

P. 1-1

TERCIO DUQUE DE ALBA, 2 DE LA LEGION

Anuncio concurso instrumental para la música de La Legión

Por el presente se anuncia concurso para adquisición de los instrumentos de música que se relacionan, con destino a la Banda de Música de La Legión, cuyo importe será sufragado a prorrato entre los cuatro Tercios.

Todo aquel industrial que le interesa puede remitir los pliegos de condiciones o presentarse al mismo.

Las ofertas recibidas vendrán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y en el certificado que se una a dichos pliegos se hará constar si el apoderado, garante o los componentes del Consejo de Administración, caso de concurrir Sociedades Anónimas o Limitadas, son militares o no, y de serlo, debe expresarse dicha condición, según determina la Orden circular de 16 de enero de 1951 (D. O. núm. 24).

El plazo de entrega de los pliegos de ofertas termina el día 10 de febrero de 1955, celebrándose el concurso el día 15 del mismo mes y año.

El importe de este anuncio corre

a cargo de los adjudicatarios en la parte proporcional que le correspondiera a cada uno.

Instrumentos

Una flauta en Do (para solista).
Un oboe en Do.
Dos requintos La Bemol.
Dos clarinetes Si Bemol (solistas).
Dos clarinetes Mi Bemol (contraltos).
Un clarinete bajo Si Bemol.
Un saxofón soprano Si Bemol.
Dos saxofones contraltos Mi Bemol.
Un fagot. (solista).
Dos trompetas.
Un trombón contralto Mi Bemol.
Un trombón en Do para solista.
Un trombón en Do.
Un trombón bajo en Do.
Un fliscorno alto Mi Bemol.
Un fliscorno Si Bemol (solista).
Un bombardino en Do y Si Bemol.
Dos bajos en Fa y Mi Bemol.
Un bombardino en Do (para solista).
Un bajo en Do y Si Bemol (para solista).
Cinco violoncellos.
Dos aparatos jazz-band.
Quince atriles individuales.
Dar-Riffien, 27 de diciembre de 1954.

Núm. 1.528

P. 4-2

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres frescos para las atenciones del primer trimestre, se admiten ofertas en su Administración y en las condiciones que señalan los pliegos de condiciones técnicas y legales, cuyo concurso se celebrará a los ocho días laborables a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.
Badajoz, 27 de diciembre de 1954.

Núm. 1.530

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expedienta 35/54

Autorizada por la Superioridad la enajenación por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, partiendo de los precios límites mínimos que se indican, del material inútil procedente del disuelto Parque Regional de Vestuario de esta plaza y que a continuación se relaciona; se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles que dicha subasta se celebrará el día 11 de enero de 1955, a las once horas, en los locales del Gobierno Militar de esta plaza (Sala de Justicia).

Material objeto de venta y precios mínimos

6.585 kilogramos de recortes de sar-ga kaki, a 5 pesetas kilogramo.
1.576,52 kilogramos de recortes de tela kaki camisa, a 5 pesetas kilogramo.

1.298,70 kilogramos de recortes em-pesa a 11 pesetas kilogramo.

1.237,60 kilogramos de barreduras de taller, a 2,25 pesetas kilogramo.

Este material objeto de venta puede ser examinado en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, todos los días laborables, de diez a tres horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales que han de regir en esta venta están a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta), todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de diciembre de 1954.

Núm. 1.532

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 28 del actual han sido distribuidos los cuadernos 11 y 12 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, diciembre de 1954.

LA DIRECCION